



DECRETO N° 304 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 7 de febrero del año 2019, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo y de Inscripción en el Registro de Personales Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 7 de enero del año 2019; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño, de fecha enero del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO	65.005.698-1		Prosperina del Carmen Álvarez Flores Rut N°	N° 1713, de fecha 24 de diciembre del año 2008, según Ley N° 19.418.	N° 598, de fecha 1 de octubre del año 2010	Para la realización de viaje al sur de Chile (Chiloé y alrededores), cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes	\$500.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.

3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl